Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11324 — WARBURG / BROOKFIELD / EVERISE)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2023/600)

1. El 23 de octubre de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Warburg Pincus LLC («Warburg», Estados Unidos»),

— BCP V Everise Aggregator LP («BCP», Estados Unidos), bajo el control de Brookfield Corporation («Brookfield», Canadá),

— BCP V Everise Topco Inc. («Everise», Estados Unidos).

Warburg y Brookfield adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Everise.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Warburg es una sociedad mundial de capital inversión que opera en diversos sectores, como la energía, los servicios financieros, la asistencia sanitaria y los consumidores, los servicios industriales y empresariales, y la tecnología, los medios de comunicación y las telecomunicaciones.

— Brookfield es un gestor de activos a escala mundial que ofrece una serie de productos y servicios de inversión públicos y privados centrados en la energía renovable y la transición, las infraestructuras, el capital inversión, los bienes inmuebles y el crédito y los seguros.

— Everise presta servicios de subcontratación de procesos de negocio a las empresas, principalmente en el sector de la asistencia sanitaria y los seguros, y les ofrece servicios de gestión de clientes y recursos humanos y servicios administrativos, así como apoyo omnicanal y de redes sociales.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), procede señalar que el presente asunto puede ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación indicando siempre la referencia siguiente:

M.11324 — WARBURG / BROOKFIELD / EVERISE

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a las direcciones siguientes:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË